

Solicitud de uso de las salas de los centros sociales

Datos del representante de la entidad que solicita la sala o salas

Nombre										
Apellidos							NIF			
Dirección										
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
Municipio										
Provincia							Código Postal			
Correo electrónico							Teléfono			

Datos de la entidad solicitante

Nombre										
CIF							Teléfono			
Dirección de la sede										
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
Municipio										
Provincia							Código Postal			

Datos de la sala o salas que desea utilizar

Centro social	
Sala o salas	
Días o periodo y horario	
Nombre y objetivos de la actividad	
Número previsto de participantes	
Edad de los participantes	
Necesidades técnicas	

El solicitante declara conocer y aceptar las condiciones especificadas en el anexo I de esta solicitud y se responsabiliza de la correcta utilización de las instalaciones del Centro, de la seguridad del mismo, así como de la puesta a disposición del Ayuntamiento de Guadalajara de la documentos que acreditan los datos de esta solicitud.

En		a		de		de	
----	--	---	--	----	--	----	--

Firma del solicitante

Conformidad de la Concejalía de Familia y Bienestar Social:

Información básica sobre protección de datos personales
 Responsable: Ayuntamiento de Guadalajara. - Finalidad: Gestión Administrativa. - Legitimación: Ejercicio de poderes públicos. - No se comunicarán a terceros los datos personales, salvo obligación legal. - El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Guadalajara. Puede consultar la información adicional en la web de este Ayuntamiento: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>

Solicitud de uso de las salas de los centros sociales

Derechos y deberes de los usuarios

Todas aquellas asociaciones, colectivos o personas que hagan uso de las instalaciones en los Centros Sociales se comprometen:

1. A hacer uso de las instalaciones y de los servicios municipales con el cuidado debido, permitiendo el acceso y participación en la realización de los talleres o actividades que en ellos se desarrollen con independencia de que formen parte o no de una asociación o agrupación, siempre que sea vecino de Guadalajara.
2. A dejar los espacios utilizados en el mismo estado en que los han recepcionado.
3. El Ayuntamiento de Guadalajara se reserva la facultad de asignar los espacios en función del tipo de actividad, número de asistentes o cualquier otra circunstancia que estime conveniente.
4. Las actividades que sean desarrolladas por las asociaciones o entidades que sin ánimo de lucro soliciten los espacios municipales mediante la presente solicitud, deberán desarrollarlas con su propio personal y organización administrativa y de las enseñanzas.
5. Las asociaciones consienten que, el Ayuntamiento de Guadalajara pueda suspender o extinguir el derecho de uso de las instalaciones de forma temporal o permanente, si las circunstancias de programación del centro así lo exigiesen.
6. Las Asociaciones o entidades que soliciten el uso de un espacio en el centro social, deberán estar inscritas obligatoriamente en el Registro de Asociaciones de la ciudad de Guadalajara.
7. El personal de las Asociaciones/Entidades en ningún caso podrán considerarse que tienen ninguna relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza análoga respecto del Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo la Entidad/Asociación tener debidamente informado a su personal de dicho extremo.
8. Las Asociaciones/Entidades están obligadas a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de la seguridad social. El incumplimiento de estas disposiciones por parte de la entidad o persona solicitante de los espacios municipales no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.
9. La Concejalía de Bienestar social podrá solicitar a las Asociaciones/Entidades cuantos documentos considere oportunos, con vistas a asegurar el cumplimiento de la normativa legal en la contratación de los trabajadores, de producirse la misma.
10. La Asociación/Entidad/Persona solicitante del uso de espacios públicos asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las instalaciones municipales como consecuencia de culpa o negligencia por parte de cualquier miembro integrante de su plantilla o Asociación/Entidad. Así mismo, la Asociación será responsable de los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de su persona en el desarrollo de sus actividades.